



Factura: 002-008-000006418



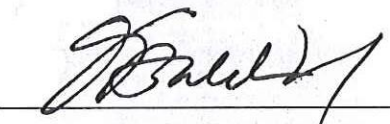
20200901006P00423

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901006P00423						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2020, (18:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALCIVAR CEDEÑO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312634841	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDEÑO VELEZ CARMEN AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300748256	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PINARGOTE ZAMBRANO JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313504456	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES SOLINTECOM C.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					


NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PÀGINA
EN BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 2020-09-01-006-P00423

Factura No.: 002-008-000006418

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES SOLINTECOM C.A.**

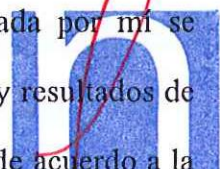
OTORGADA POR: ALCIVAR CEDEÑO MARIA BELEN Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 4000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diecinueve de Febrero del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ, NOTARIA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES SOLINTECOM C.A., el/la señor(a) ALCIVAR CEDEÑO MARIA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CEDEÑO VELEZ CARMEN AMELIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de BAHÍA DE CARAQUEZ, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PINARGOTE ZAMBRANO JOSE DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la


Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALCIVAR CEDEÑO MARIA BELEN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CEDEÑO VELEZ CARMEN AMELIA	ECUATORIANA	CASADO	BAHÍA DE CARAQUEZ	
PINARGOTE ZAMBRANO JOSE DANIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES SOLINTECOM C.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN),

APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.; ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS.; ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al VEINTE inclusive . El Capital Autorizado es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular.

El
Ab. Olga Baldeón Martínez

plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALCIVAR CEDENO MARIA BELEN	14	1400	400.00	400.00	0.00	1000.00
CEDENO VELEZ CARMEN AMELIA	4	400	100.00	100.00	0.00	300.00
PINARGOTE ZAMBRANO JOSE DANIEL	2	200	100.00	100.00	0.00	100.00
TOTALES	20	2000	600.00	600.00	0.00	1400.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PINARGOTE ZAMBRANO
JOSE DANIEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1992-03-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **131350445-6**



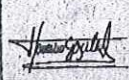
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PINARGOTE GARCIA PEDRO EUGENIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO VERA MARIA BENEDITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO
2019-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-11-29**




DIRECTOR GENERAL FRANCISCO CHIRIBOGA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2010

0053 M 0053 - 229 1313504456

PINARGOTE ZAMBRANO JOSE DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **PORTOVIEJO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **ANDRES DE VERA**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

**PÀGINA
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131263484-1

CECULA DE
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR CEDEÑO
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
LEONIDAS PLAZA G
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
GUIDO FERNANDO
GARCES ARIAS

19 17 02 768 40

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR QUIJJE EDUARDO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO VELEZ CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-08

00045343

Abelón Quijar

DIRECCIÓN GENERAL

FAMILIA CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No.

0001 - 024 CERTIFICADO No.

1312634841 CEDULA No.

ALCIVAR CEDEÑO MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **SUCRE**

CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LEONIDAS PLAZA G.**

ZONA:

08-09-2017

0001 F

1312634841

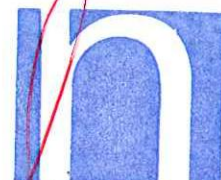
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Varinia Alvarado
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

**PÀGINA
EN BLANCO**



Ministerio
de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades



CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: ALCIVAR CEDEÑO

Nombres: MARIA BELEN

CC: 1312634841

• Tipo de discapacidad: FÍSICA

• Porcentaje de discapacidad: 55 %

• Grado de discapacidad: GRAVE



¡El carnet de discapacidad es una herramienta para la inclusión!

El presente carnet es una herramienta para la inclusión de las personas con discapacidad en la Constitución de la República del Ecuador, garantizando sus derechos ciudadanos y acceso a la educación, al trabajo, a la salud y a los servicios públicos. Este carnet es una herramienta para la inclusión.

Emitido por: DOMENECH RODRIGUEZ MARIA ISABEL

Fecha de emisión: 16/02/2018



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **130074825-6**

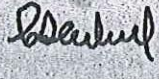
CEDEÑO VELEZ CARMEN AMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI TOSAGUA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1953-07-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
EDUARDO ALBERTO ALCIVAR QUIJJE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ENFERMERIA

E333312222

APellidos y Nombres del Padre
CEDEÑO ELOY
APellidos y Nombres de la Madre
VELEZ LEOPOLDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2013-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-17

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

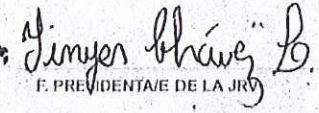
0005 F 20 **29 0005 - 085** **1300748256**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULANº.

CEDEÑO VELEZ CARMEN AMELIA
APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **SUCRE**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **BAHIA DE OARAEZ**
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PREVIDENTE DE LA JRV

**PÀGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313504456

Nombres del ciudadano: PINARGOTE ZAMBRANO JOSE DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINARGOTE GARCIA PEDRO EUGENIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO VERA MARIA BENEDITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-304-39721



209-304-39721

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Verónica Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



María Belén Alcivar

Número único de identificación: 1312634841

Nombres del ciudadano: ALCIVAR CEDEÑO MARIA BELEN

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/LEONIDAS PLAZA
GUTIERREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES ARIAS GUIDO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: ALCIVAR QUIJIJE EDUARDO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO VELEZ CARMEN AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-304-39864



207-304-39864

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**PÀGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1300748256

Número único de identificación: 1300748256

Nombres del ciudadano: CEDEÑO VELEZ CARMEN AMELIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR QUIJIJE EDUARDO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: CEDEÑO ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ LEOPOLDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-304-40069



200-304-40069

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notario Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

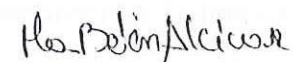
**PÀGINA
EN BLANCO**

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALCIVAR CEDEÑO MARIA BELEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CEDEÑO VELEZ CARMEN AMELIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema



informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ALCIVAR CEDEÑO MARIA BELEN
CEDULA: 1312634841



CEDEÑO VELEZ CARMEN AMELIA
CEDULA: 1300748256



PINARGOTE ZAMBRANO JOSE DANIEL
CEDULA: 1313504456

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
Identificacion: 0915413413



Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES
SOLINTECOM C.A. OTORGADA POR ALCIVAR CEDEÑO
MARIA BELEN Y OTROS, la misma que sello, firmo y rubrico en la
ciudad de Guayaquil, el día diecinueve de febrero del dos mil veinte, de todo
lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



MM

